ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA FASE II DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA PARA EL PALACIO NACIONAL DE CALI, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
1.1. Aspectos Económicos 3
1.2. Análisis del mercado laboral 7
1.3. Variables económicas que afectan el sector 8
1.4. Análisis del Sector de la Construcción 12
1.5. Agentes que componen el Sector de la Construcción 12
1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector 14
1.7. Aspectos Regulatorios o Legales 16
1.8. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST. 18
1.9. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. 19
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 19
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 20
2.2. Estudio de la demanda 23
3. ESTUDIO DE MERCADO 25
3.1. Análisis de bienes relevantes 28
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 32

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad de contratar la obra de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, debe desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, garantizando de igual modo, la normal operación de las diferentes actividades que se adelantan al interior de las Corporaciones y Despachos Judiciales, lo que implica necesariamente que las instalaciones estén en optimo estado y funcionalidad.

Igualmente, el objetivo de este estudio es generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el propósito de atender la necesidad identificada en el estudio previo, requiere adelantar la contratación para la obra de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo; Este objeto contractual se enmarca principalmente en el sector de:

- Construcción especializada.
- Sistemas de protección contra incendios.
- Instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas especializadas.
- Servicios de ingeniería aplicada para edificaciones institucionales.
- Sistemas de protección para edificaciones patrimoniales y archivos documentales.

En Colombia, la actividad económica está clasificada en distintos sectores económicos, entendidos como agrupaciones de actividades que comparten características comunes, guardan unidad funcional y se diferencian de otras por la naturaleza de los bienes o servicios que producen.

De conformidad con la definición contenida en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la tipología contractual corresponde a un contrato de obra. Este tipo de contrato se enmarca dentro del sector terciario de la economía o sector servicios, el cual, aunque tradicionalmente se ha considerado como no productor de bienes tangibles, resulta fundamental para el funcionamiento de la economía, en la medida en que contribuye significativamente a la generación del Producto Interno Bruto (PIB).

El sector de la construcción constituye uno de los más dinámicos dentro de la economía nacional, debido a su estrecha relación con múltiples industrias conexas, tales como la producción de materiales, el transporte, los servicios especializados y la mano de obra

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

calificada y no calificada. En este sentido, su crecimiento suele estar directamente asociado al desarrollo económico del país.

Dicho sector comprende actividades relacionadas con la construcción general y especializada de edificaciones y obras de ingeniería civil, incluyendo la ejecución de nuevas obras, así como labores de reparación, ampliación, adecuación y remodelación. Igualmente, abarca la construcción de estructuras prefabricadas, obras en sitio y edificaciones de carácter temporal.

En virtud de lo anterior, y conforme al ordenamiento jurídico aplicable a las entidades estatales, la ejecución de las actividades que comprenden la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, o lo relacionado a construir, mantener e instalar corresponde a la celebración de un contrato de obra.

Al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos de obra aquellos que tienen por objeto la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Por lo cual, en atención al objeto a contratar, es dable para la Entidad resaltar los significados dados por la Real Academia Española que al respecto define:

- Construir: Hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública.
- Mantener: Conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia.
- Mejorar: Adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor.
- Instalar: poner o colocar en su lugar debido algo.

Así las cosas, previendo las actividades a ejecutar, en el presente proceso de contratación, el contrato a celebrar es un contrato de obra, por lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, indicará en los documentos del proceso, los requisitos y condiciones (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual) de manera adecuada y proporcional en razón al mismo, así como la exigencia de garantías que son propias de un contrato de obra, para el caso concreto, en atención al alcance de las actividades a ejecutar, determina que el valor asegurado para el amparo de estabilidad y calidad de la obra será del 10%, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad reciba a satisfacción la obra, por lo tanto se cuenta con la respectiva justificación técnica por parte del área administrativa.

Así mismo, es preciso señalar que la actividad de la construcción en Colombia se divide en dos grandes ramas:

1. La edificación: se dedica a soluciones de vivienda
2. Las obras civiles de infraestructura: estas son la red vial, los sistemas de telecomunicaciones, los edificios públicos, las redes de distribución de servicios, los sistemas de gestión de desechos, etc. y a su vez se desagregan en públicas y privadas.

En ese sentido, para el presente caso se hará el análisis de los factores relacionados con las obras civiles de infraestructura toda vez que esta rama es la que más se ajusta a las necesidades que requiere la Entidad. Así las cosas, en primera medida se analizarán los siguientes aspectos económicos:

1.1. Aspectos Económicos

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para efectos del presente estudio, la Entidad realizará una contextualización del mercado en el marco del sector terciario de la economía nacional, el cual comprende la prestación de servicios. No obstante, considerando la amplitud de actividades que integran este sector,

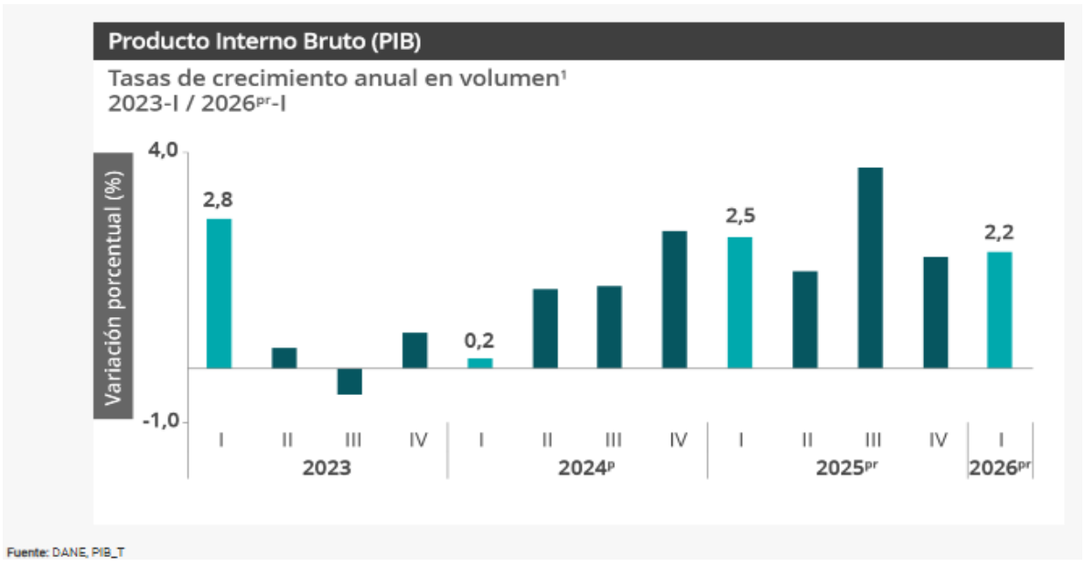
resulta necesario delimitar el análisis a aquellas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.

En ese sentido, el proceso contractual tiene como finalidad la contratación de las actividades necesarias para adelantar la obra de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo, es decir, incluyendo el suministro de equipos, materiales, mano de obra calificada y demás insumos necesarios para su adecuada ejecución.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El sector terciario o de servicios comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la prestación de servicios al consumidor final. Si bien estas no implican la producción de bienes tangibles, resultan fundamentales para el funcionamiento, articulación y dinamismo de la economía: este sector abarca, entre otros, los servicios administrativos, de mantenimiento, logística y apoyo operativo, los cuales desempeñan un papel estratégico en el desarrollo de las actividades productivas y contribuyen de manera significativa a la formación del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto – PIB, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 [2].



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Desde el enfoque de producción, el PIB del primer trimestre de 2026 se explica por el comportamiento de las siguientes actividades:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

Para el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los comportamientos registrados en las diferentes actividades del sector, donde la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales evidenció una disminución anual de 7,5%, mientras que construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicios públicos y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento anual del 8,3%, al igual que las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores), decreció 3,24%, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Del análisis de la información sectorial disponible se observa que, durante el primer trimestre de 2026, el sector de la construcción presentó una contracción frente al mismo período de 2025, reflejada en una disminución del 5,4% del valor agregado del sector. Este comportamiento estuvo influenciado principalmente por la reducción en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como por la disminución en las actividades especializadas para la construcción. De igual forma, respecto del trimestre inmediatamente anterior, se evidencia una desaceleración generalizada en las principales actividades económicas asociadas al sector.

No obstante, dicho comportamiento macroeconómico no representa una limitación para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de contratación. Por el contrario, la existencia de un mercado conformado por empresas especializadas en actividades de mantenimiento, mejoramiento, adecuación e intervención de infraestructura permite evidenciar una oferta suficiente y competitiva para atender los requerimientos de la Entidad.

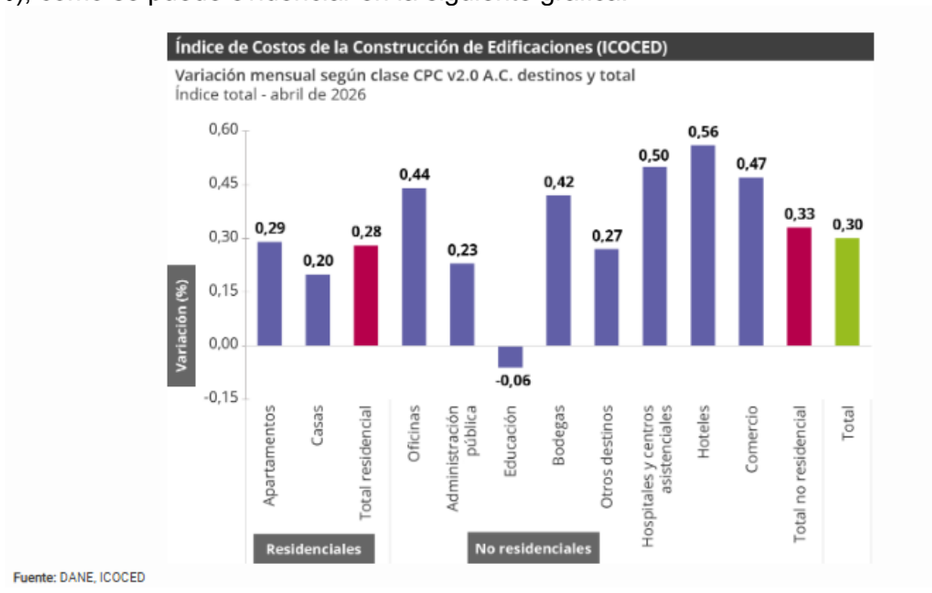
Asimismo, las actividades a contratar corresponden principalmente a labores de conservación y optimización de inmuebles existentes, las cuales difieren de los proyectos de construcción de gran escala que inciden significativamente en los indicadores sectoriales del DANE. En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con la capacidad técnica, operativa y empresarial para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, promoviendo la libre competencia y la selección de la oferta más favorable para la entidad.

Por lo anterior, se considera que las condiciones actuales del sector no afectan la viabilidad del proceso de contratación ni la ejecución del futuro contrato, existiendo una oferta suficiente de proveedores con experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades requeridas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

En ese sentido y atendiendo el objeto del presente proceso de selección, se considera pertinente mencionar el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que corresponde a un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Así las cosas y de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) para abril de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,30%, en comparación con marzo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,33%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,28%), como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró para abril de 2026 una variación mensual total de 0,30%, lo que evidencia una

tendencia moderada de crecimiento en los costos asociados a la construcción y mantenimiento de edificaciones.

Al analizar los diferentes destinos constructivos, se observa que el mayor incremento se presentó en el segmento de hoteles (0,56%), seguido de hospitales y centros asistenciales (0,50%), comercio (0,47%), oficinas (0,44%) y bodegas (0,42%). Estos resultados reflejan presiones de costos en edificaciones de carácter institucional, comercial y de servicios, categorías que guardan similitud con las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura objeto del presente proceso.

En el componente residencial, la variación mensual fue de 0,28%, destacándose los apartamentos (0,29%) y las casas (0,20%), lo que evidencia un comportamiento estable en los costos de materiales, mano de obra y equipos empleados en actividades constructivas.

Por su parte, dentro de las edificaciones no residenciales, únicamente el sector de educación (-0,06%) presentó una disminución marginal en sus costos, mientras que los demás destinos registraron incrementos positivos, lo que confirma una tendencia general de crecimiento en los costos del sector

Los indicadores del ICOCED permiten concluir que el mercado de la construcción y de las actividades especializadas de mantenimiento de edificaciones mantiene condiciones de estabilidad, aunque con incrementos moderados en sus costos de producción. Esta situación resulta relevante para la estructuración del presupuesto oficial, toda vez que evidencia la necesidad de considerar las variaciones de precios asociadas a materiales, insumos, transporte, equipos y mano de obra especializada requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas.

No obstante, el comportamiento observado no refleja incrementos extraordinarios que puedan afectar la viabilidad financiera del proyecto o restringir la participación de potenciales oferentes. Por el contrario, las variaciones registradas corresponden a dinámicas normales del mercado y permiten inferir la existencia de condiciones adecuadas para la contratación de actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación de infraestructura, garantizando la concurrencia de proveedores y la obtención de ofertas competitivas.

En consecuencia, la información analizada constituye un referente técnico y económico que respalda la razonabilidad de los costos estimados para el proyecto y confirma la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de la Entidad bajo condiciones de eficiencia, calidad y sostenibilidad financiera.

Las actividades a desarrollar en el presente proceso se encuentran contenidas en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que la obra a contratar se clasifica dentro del Grupo E – Productos de Uso Final y el Grupo F - Servicios, como a continuación se relaciona:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191505	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Sistemas de alarmas contra incendios
46191600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	-
72102900	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	-
72151703	Servicios de Edificación, construcción de	Servicios de mantenimiento y construcción	Servicio de instalación de sistemas de seguridad	Servicio de instalación de sistemas de alarmas contra

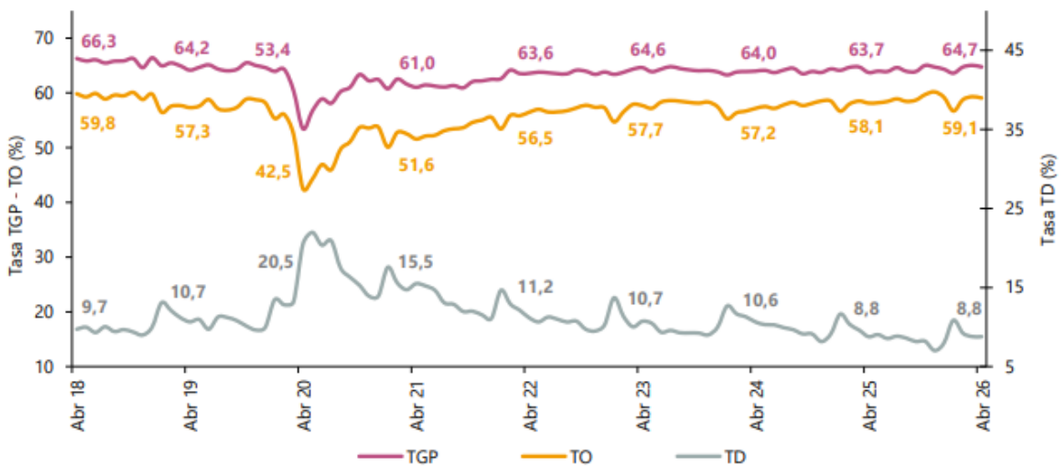
1.2. Análisis del mercado laboral

A nivel nacional, el mercado laboral evidenció un comportamiento favorable frente a abril de 2025, de acuerdo con lo informado por el DANE en el Boletín Técnico del 29 de mayo

de 2026. En este se señala que la tasa de desocupación se ubicó en 8,8%, manteniéndose porcentualmente con lo registrado en el mismo mes del año anterior, lo que no refleja una variación en la proporción de personas desempleadas dentro de la fuerza laboral.

De manera complementaria, la tasa de ocupación aumentó de 58,1% a 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. Asimismo, La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%), evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, ya sea a través del empleo o de la búsqueda activa del mismo.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Estos indicadores sugieren una dinámica positiva del mercado laboral, caracterizada tanto por la generación de empleo como por una mayor participación de la población en las actividades económicas.

Finalmente, el futuro contrato cuyo objeto consiste en contratar la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada para el Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo, no solo genera un impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó previamente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral regional.

En efecto, su ejecución dinamiza sectores con alta capacidad de absorción de mano de obra especializada, calificada y no calificada, promueve la contratación formal a través de proveedores locales o con operación en el departamento del Valle del Cauca y favorece la generación de encadenamientos productivos en la región.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el desarrollo del presente proceso contractual corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las cuales impactan de manera directa los costos asociados a la ejecución de la obra de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo.

Estos factores influyen especialmente en los precios de los equipos y materiales de construcción, la mayoría de ellos de origen importado, en los costos de transporte, así como en la contratación de mano de obra especializada, calificada y no calificada, incluyendo las cargas prestacionales y de seguridad social del personal requerido para la ejecución integral de las actividades.

- **La inflación**: En particular, la inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo[3], lo cual repercute directamente en el valor de los equipos, insumos, materiales, herramientas y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

  En el marco del objeto contractual, resulta un factor determinante, dado que el contratista debe asumir la totalidad de los gastos asociados, por lo que las variaciones inflacionarias pueden incidir de manera significativa en la estructura de costos y en la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2017 - 2026)			
2017 - 2026 (abril)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	0,47	4.09	4,69
2018	0,46	3.18	3,14
2019	0,50	3,80	3,21
2020	0,16	1,61	3,86
2021	0,59	5,62	1,51
2022	1,25	13,12	8,53
2023	0,78	9,28	13,34
2024	0,59	5,20	7,36
2025	0,66	5,10	5,09
2026	**0,78**	**3,87**	**5,68**

Como lo informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el mes de abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%, lo anterior se ilustra en la siguiente imagen:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia una tendencia de incremento en el nivel general de precios de la economía nacional. Mientras que en junio de 2025 la variación anual fue de 4,82 %, para junio de 2026 esta aumentó a 6,14 %, lo que representa un incremento de 1,32 puntos porcentuales. Asimismo, la variación acumulada en lo corrido de 2026 alcanzó el 4,77 %, reflejando presiones inflacionarias superiores a las observadas en el mismo periodo del año anterior.

Respecto a la inflación y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituyen variables macroeconómicas que influyen directamente en la estructura de costos de los proyectos de obra e instalaciones especializadas, debido a su incidencia sobre los precios de materiales,

[3] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

equipos, transporte, combustibles, servicios, mano de obra y demás insumos necesarios para la ejecución contractual.

En el caso particular de la presente contratación, el comportamiento del IPC puede generar variaciones en los costos asociados a materiales de construcción, accesorios eléctricos, elementos de protección contra incendios, transporte y demás componentes requeridos para la implementación del sistema de agua nebulizada y las obras complementarias previstas en el proyecto. Asimismo, su comportamiento tiene incidencia indirecta en los costos laborales y administrativos asumidos por los contratistas.

No obstante, considerando que el presupuesto oficial fue estructurado a partir de información de mercado actualizada y cotizaciones vigentes obtenidas por la Entidad para los bienes y servicios requeridos, se concluye que los precios considerados reflejan las condiciones económicas existentes al momento de la elaboración del estudio del sector.

En consecuencia, la inflación y el IPC representan factores de riesgo económico normales del mercado que pueden influir en la evolución futura de los costos; sin embargo, su impacto se considera razonablemente incorporado en los valores de referencia utilizados para la determinación del presupuesto oficial, lo que permite establecer una estimación económica acorde con las condiciones actuales del sector.

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: constituye un factor determinante en las perspectivas económicas del país y en la estructuración de los costos asociados al objeto del presente proceso contractual, toda vez que al finalizar cada vigencia fiscal se define su incremento mediante un proceso de concertación en el que participan representantes de los trabajadores, los gremios de la producción y el Gobierno Nacional.

  A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 de febrero 19 de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo

En este contexto, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) ha presentado incrementos significativos en los últimos años, genera un impacto directo sobre los costos asociados a la mano de obra, lo anterior repercute en componentes esenciales para la ejecución del contrato, tales como las actividades de operación y la prestación del servicio en general. Para el año 2025, el salario mínimo fue fijado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000,00), para un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500,00), conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

Así mismo, para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual fue establecido en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,00), lo que representa una variación porcentual anual del 23%, evidenciando una tendencia creciente en los costos laborales que inciden directamente en el valor del objeto a contratar.

Es preciso indicar que el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye una de las principales variables económicas que inciden en la ejecución del proyecto, debido a que impacta directamente los costos asociados a la mano de obra, las prestaciones

sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los parafiscales y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.

Considerando que la ejecución de la obra requiere personal técnico, operativo y profesional especializado para el suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de extinción mediante agua nebulizada, los incrementos anuales del salario mínimo generan una incidencia directa sobre los costos de producción de las empresas del sector. Asimismo, afectan los costos indirectos relacionados con personal administrativo, supervisión técnica, seguridad y salud en el trabajo y apoyo logístico.

No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se estructuró con base en precios de mercado actualizados y considerando las condiciones económicas vigentes al momento de realizar el estudio de mercado, se concluye que el impacto derivado del salario mínimo se encuentra incorporado en las cotizaciones recibidas y en la estructura de costos analizada por la Entidad.

En consecuencia, se considera que la variable salarial no representa una restricción para la participación de potenciales oferentes, toda vez que corresponde a una condición general del mercado que afecta de manera uniforme a todos los actores del sector y que debe ser contemplada por cada proponente en la elaboración de su oferta económica.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[4]

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard

En relación con la Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta refleja el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense y constituye una variable macroeconómica relevante para la estructuración del presente proceso contractual.



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

[4] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio

Dentro de las variables económicas analizadas se identificó la incidencia de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), considerando que varios de los componentes que conforman el sistema de extinción mediante agua nebulizada, tales como grupos de bombeo de alta presión, válvulas especializadas, boquillas nebulizadoras, accesorios en acero inoxidable y demás elementos certificados para sistemas Water Mist, corresponden a equipos de origen extranjero o dependen de cadenas de suministro internacional.

En consecuencia, las fluctuaciones de la TRM pueden generar variaciones en los costos de adquisición, importación y comercialización de dichos componentes. No obstante, dado que el presupuesto oficial se estructuró con base en un estudio de mercado actualizado y en cotizaciones vigentes obtenidas por la Entidad, se considera que los precios reflejan las condiciones reales del mercado al momento de la estructuración del proceso.

Por lo anterior, se concluye que el riesgo cambiario existe, pero resulta razonablemente previsible y propio de la dinámica comercial de los bienes especializados requeridos para la ejecución del proyecto. En este sentido, corresponde a los proponentes evaluar las variaciones de la TRM y considerar dicho comportamiento dentro de la estructuración de sus ofertas económicas, garantizando la adecuada ejecución del contrato bajo los principios de responsabilidad y suficiencia financiera.

Se concluye que variables macroeconómicas como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) tienen incidencia en la estructura de costos del proyecto. Sin embargo, dado que el presupuesto oficial se construyó con fundamento en un estudio de mercado actualizado, estas variables se encuentran razonablemente reflejadas en las cotizaciones y análisis económicos efectuados por la Entidad, garantizando la viabilidad financiera del proceso de contratación y la adecuada ejecución de las actividades previstas para la Fase II del sistema de protección contra incendios del Palacio Nacional de Cali.

1.4. Análisis del Sector de la Construcción

El sector de la construcción constituye uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, debido a su alta capacidad de generación de empleo, su efecto multiplicador sobre otras actividades productivas y su contribución al desarrollo de infraestructura y edificaciones requeridas para el funcionamiento del Estado y del sector privado.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta una alta sensibilidad a variables macroeconómicas, tales como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), las tasas de interés, la inflación, la tasa representativa del mercado (TRM) y el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). En este sentido, variaciones en dichos indicadores inciden directamente en los costos de ejecución de los proyectos, especialmente en componentes como materiales, mano de obra y equipos.

En conclusión, el sector de la construcción presenta un comportamiento dinámico, influenciado por múltiples variables económicas y operativas, que deben ser analizadas de manera integral en la estructuración de procesos contractuales, con el fin de garantizar la viabilidad, sostenibilidad y equilibrio económico de los proyectos a ejecutar.

1.5. Agentes que componen el Sector de la Construcción

El sector de la construcción está integrado por un conjunto de agentes públicos y privados que intervienen de manera articulada en las etapas de planeación, estructuración, financiación, ejecución, supervisión, control y puesta en funcionamiento de las obras y proyectos. Su participación resulta determinante para el desarrollo de la actividad constructiva, así como para la generación de bienes y servicios asociados a la infraestructura, edificaciones y mantenimiento de inmuebles.

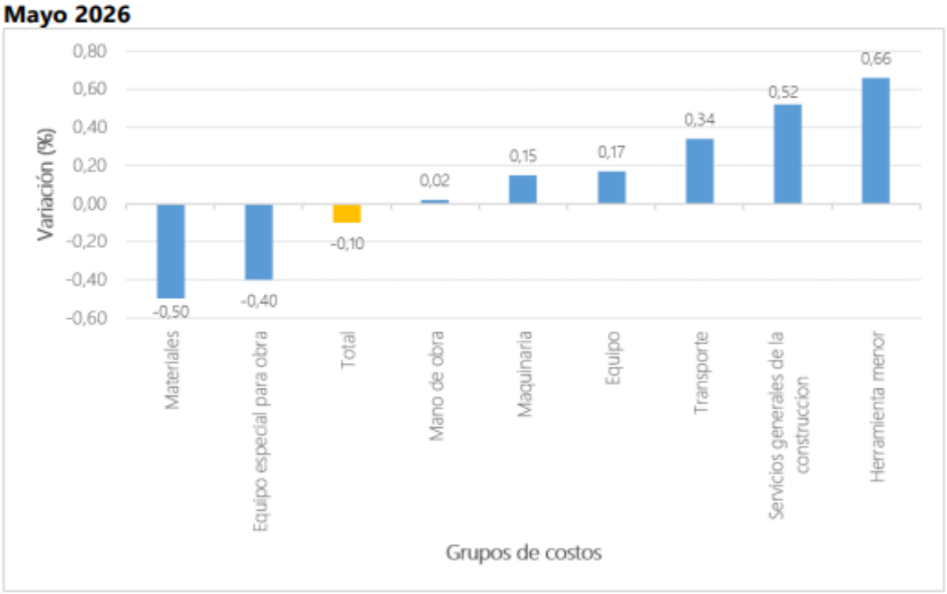
Entre los principales agentes que componen este sector se encuentran las entidades públicas, en su calidad de planificadoras, contratantes y reguladoras; los promotores y desarrolladores, quienes impulsan y estructuran los proyectos; los contratistas y subcontratistas, encargados de la ejecución material de las obras; los proveedores de materiales, insumos, maquinaria, equipos y herramientas; los consultores y profesionales especializados, que apoyan los procesos de diseño, interventoría y supervisión técnica; las entidades financieras, que facilitan los recursos requeridos para la ejecución de los proyectos; los usuarios finales o beneficiarios, que demandan y utilizan las obras

ejecutadas; y los organismos de control y regulación, responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas, urbanísticas, ambientales y contractuales aplicables.

La interacción entre estos agentes permite el desarrollo integral del sector, garantizando la ejecución de proyectos bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento normativo. En consecuencia, la dinámica de este sector se encuentra estrechamente relacionada con el comportamiento de los costos de materiales, mano de obra, equipos y demás factores productivos que inciden directamente en la ejecución contractual.

En este contexto, y en relación con la dinámica de los costos del sector, en atención a lo manifestado en el Boletín Técnico del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), según los grupos de costos en mayo de 2026, las variaciones negativas con respecto a abril de 2026 se presentaron en: Materiales (-0,50%) y Equipo especial para obra (-0,40%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación positiva fue Herramienta menor (0,66%), como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Mayo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el mes de mayo de 2026 el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual de -0,10% respecto de abril de 2026. El comportamiento del indicador evidencia una relativa estabilidad en los costos asociados al sector de la construcción durante el período analizado.

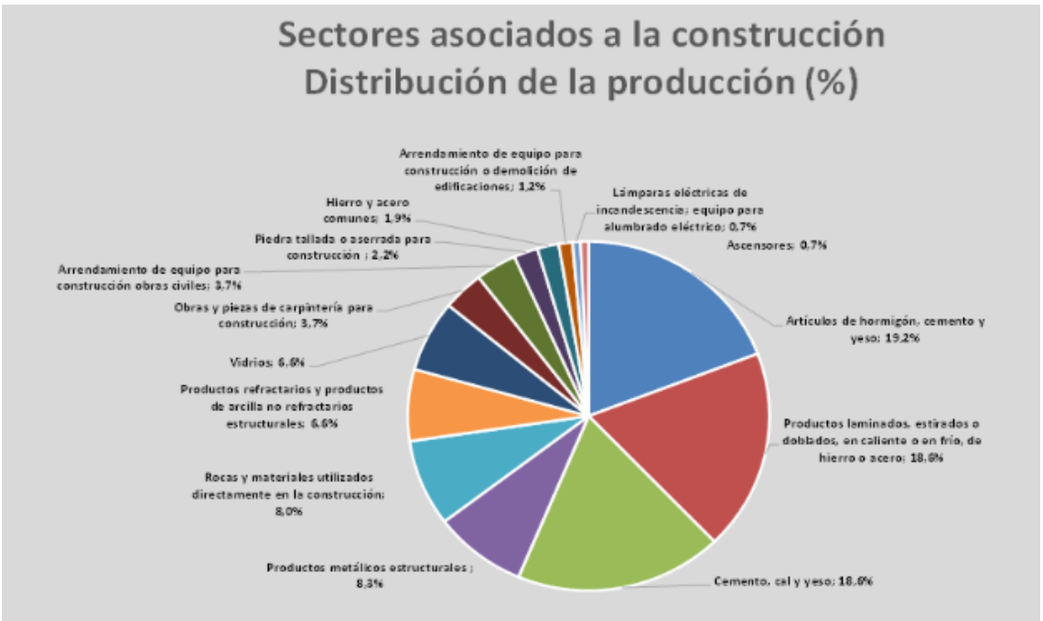
Para las edificaciones no residenciales, categoría que guarda mayor relación con el objeto de la presente contratación por tratarse de una intervención en una edificación institucional, la variación mensual fue de -0,15%, ubicándose por debajo del promedio nacional. Por su parte, las edificaciones residenciales registraron una variación de -0,07%.

Este comportamiento permite concluir que, durante el período de referencia utilizado para la estructuración del presente proceso, no se presentaron incrementos significativos en los costos generales de construcción que pudieran afectar de manera importante la estimación del presupuesto oficial. Por el contrario, el indicador refleja condiciones de estabilidad de precios en los principales insumos y actividades asociadas al sector edificador.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones económicas adecuadas para la ejecución del proyecto, con una estructura de costos previsible y un mercado capaz de suministrar los bienes, servicios y recursos requeridos, garantizando la participación de oferentes y la razonabilidad de los valores estimados por la Entidad para la futura contratación.

El sector de la construcción se caracteriza por su capacidad de dinamizar múltiples actividades económicas, debido a que su cadena de valor involucra la participación de

diversos sectores productivos encargados del suministro de materiales, equipos, transporte, servicios técnicos y mano de obra especializada. En este sentido, la ejecución de proyectos de infraestructura y adecuación de edificaciones genera efectos directos e indirectos sobre diferentes ramas de la economía nacional, como se puede ilustrar a continuación:



Fuente: DANE, cálculos EA

1.6. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, a continuación, se describen algunas:

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Gremio que representa los intereses y necesidades de los afiliados ante los diferentes actores públicos y privados que hacen parte de la cadena de valor del sector constructor.
ACRIP	Federación Colombiana de Gestión Humana	Reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación.
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
COLFECAR	Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera	Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
CCMEXCOL	Cámara de Comercio México Colombia	Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura	Asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
FIC	Federación Interamericana del Cemento	Institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.
CPC	Consejo Privado de la Competitividad	Organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones. (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015).

Adicionalmente, en un mapeo de actores, se identificaron algunas asociaciones que también tienen injerencia en el sector. Estas son las principales organizaciones de trabajadores, profesionales y asociaciones relacionadas con el sector de la construcción:

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ACEIS, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ACIES, Asociación de Ingenieros Estructurales
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- UIA, Unión Internacional de Arquitectos
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- APROCOF, Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos
- AIS, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- ACTOS, Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas
- ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- SCG, Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT, Sociedad Colombiana de Topógrafos
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
- Federación Interamericana del Cemento

1.7. Aspectos Regulatorios o Legales

CONTRATACIÓN ESTATAL

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva del contratista, por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

Marco normativo y regulatorio general de la Contratación Pública:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
Decreto 019 de 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[5], modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional. " - "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones "	https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899
Ley 2069 de 2020	"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
Ley 2020 de 2020	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349
Ley 2097 de 2021	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186
Ley 2119 de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027
Ley 2195 de 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30045221
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2479_2025.html
Resolución 539 de 2025	Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte - versión 2 y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda"	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Resolucion-539-de-2025.pdf
Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías		https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”	https://www.disajcali.gov.co/a/3wBHDG
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	“Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial”	https://www.disajcali.gov.co/a/Tysy8W
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.	https://www.disajcali.gov.co/a/Kk18ub

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las actividades objeto de la presente contratación corresponden a obras de mejoramiento e intervención de redes técnicas existentes, consistentes en la implementación del sistema de extinción de incendios mediante agua nebulizada y obras complementarias asociadas, las cuales se enmarcan en el concepto de reparaciones o mejoras locativas. En consecuencia, dichas actividades no requieren licencia de construcción, por cuanto no implican modificaciones de la estructura portante, cambios en la volumetría, ampliaciones o alteraciones sustanciales de las características arquitectónicas de la edificación.

Es así como las personas (naturales o jurídicas) que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

A continuación, se detallan las normas relevantes, identificadas teniendo en cuenta el objeto contractual y las condiciones arquitectónicas de los inmuebles.

En Colombia, la construcción e instalación de redes contraincendios se regula principalmente mediante:

- Ley General de Bomberos de Colombia. Ley 1575 de 2012, que establece responsabilidades y organismos técnicos para la gestión integral del riesgo contra incendios en Colombia.

Normativas técnicas y códigos de construcción

- NFPA 750 – Standard on Water Mist Fire Protection Systems, para el diseño, instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas de agua nebulizada.
- NFPA 13 en lo referente a criterios complementarios para instalación y soportaría de redes hidráulicas cuando resulte aplicable.
- NFPA 70 – National Electrical Code (NEC), para las instalaciones eléctricas asociadas al sistema.
- NFPA 72 – National Fire Alarm and Signaling Code, cuando existan interfaces con el sistema de detección y alarma contra incendios.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.

ISO 45001 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) es relevante en todos los aspectos tanto para las actividades de mantenimiento, adecuación y funcionamiento de las sedes judiciales ya que establece un marco para promover un ambiente de trabajo seguro y saludable. Las actividades deben planificarse de manera que se minimicen los riesgos para los trabajadores, así como para los usuarios de los inmuebles.

Decreto No. 1072 de 2015 y Resolución No. 312 de 2019, con el Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente deberá entregar el estándar y/o procedimiento de la ejecución de trabajo en alturas.

1.8. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto No. 1443 de 2014, o la norma que la modifique o adicione *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo*, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público

1.9. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Desde el contexto ambiental encontramos que el sector de la construcción puede ser dirigido a una construcción sostenible y amigable con el medio ambiente, en la cual se garantiza el uso eficiente de recursos como la energía y el agua, sin desperdicios en las materias primas, evita desechos innecesarios y usa materiales de construcción reciclables o renovables, de buena calidad y larga durabilidad.

Se deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante la ejecución de las actividades, así como también las directrices y políticas ambientales establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, minimizando el impacto ambiental.

Así mismo quien realice las intervenciones deberá realizar la respectiva destinación final de los residuos generados.

Conforme lo anterior, la entidad establece unas obligaciones ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichas obligaciones se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

La necesidad de adelantar la segunda fase de la implementación y modernización de la red contra incendios del Palacio Nacional de Cali surge de la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad humana y protección contra incendios en una edificación declarada Bien de Interés Cultural, en la cual funcionan importantes Corporaciones del Distrito Judicial de Cali.

La ejecución de las actividades previstas permitirá continuar con la implementación integral del sistema de protección contra incendios, conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas, reduciendo la vulnerabilidad frente a la ocurrencia de emergencias y contribuyendo a la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

En este sentido, la demanda se encuentra representada por la necesidad institucional de contar con una infraestructura segura y acorde con la normativa vigente en materia de protección contra incendios, así como por la obligación de preservar un inmueble de especial valor histórico, arquitectónico e institucional.

El mercado está integrado por empresas de ingeniería contra incendios, contratistas de obras especializadas, distribuidores autorizados de sistemas de extinción y firmas certificadas para instalación y puesta en marcha de equipos de protección contra incendios.

La participación de empresas constructoras y firmas especializadas permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación.

Adicionalmente, la naturaleza de las actividades a ejecutar requiere de personal especializado, equipos y herramientas específicas, así como de una adecuada logística para el desarrollo de las obras, especialmente por tratarse de una intervención a realizar en un

inmueble declarado Bien de Interés Cultural, lo cual exige que los potenciales oferentes cuenten con experiencia en proyectos de características similares y con la capacidad para ejecutar las actividades sin afectar la prestación del servicio de administración de justicia.

En el ámbito público, este tipo de servicios es recurrentemente contratado por entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo cual ha permitido la consolidación de un mercado con experiencia comprobada en la atención de requerimientos similares, bajo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

No obstante, la oferta puede verse afectada por factores como la inflación, la variación del salario mínimo, la disponibilidad de materiales y las fluctuaciones en la tasa de cambio, lo que puede incidir en los costos y tiempos de ejecución.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

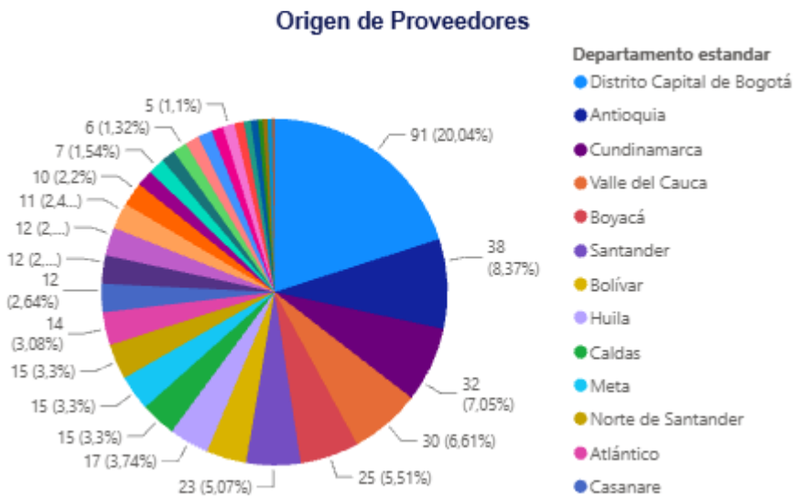
Del análisis se concluye que existe un equilibrio adecuado entre la oferta y la demanda para el objeto contractual. El mercado cuenta con suficientes oferentes que pueden atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de propuestas económicas y técnicas acordes con las condiciones del mercado.

Sin embargo, es necesario que la Entidad establezca requisitos habilitantes proporcionales y criterios de evaluación adecuados, que permitan seleccionar al contratista que garantice la correcta ejecución del contrato, mitigando riesgos asociados a sobrecostos, incumplimientos o deficiencias en la calidad de las obras.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden ejecutar las actividades de relacionadas a las actividades de implementación de un sistema de extinción de incendios. Con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados, se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia con los códigos UNSPSC 46191505 - Prevención contra incendios, 46191600 Equipo contra incendios, 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones y 72151703 Servicio de instalación de sistemas de seguridad, los cuales muestran la siguiente información, producto del ejercicio realizado se puede evidenciar el valor de los contratos ejecutados bajo estos códigos durante el año 2025, adelantados en el Portal SECOP II, así:

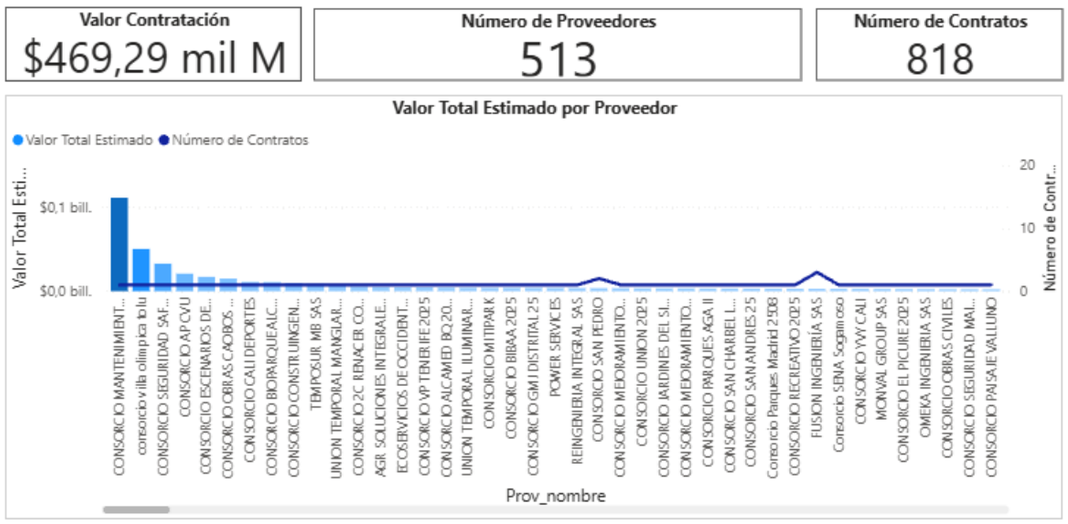
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	348	$429.908.490.012	91,61%	348	$429.908.490.012	91,61%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	348	$429.908.490.012	91,61%	348	$429.908.490.012	91,61%
4619 - Protección contra incendios	426	$19.910.408.907	4,24%	426	$19.910.408.907	4,24%
461916 - Equipo contra incendios	355	$15.698.180.242	3,35%	355	$15.698.180.242	3,35%
461915 - Prevención contra incendios	71	$4.212.228.665	0,90%	71	$4.212.228.665	0,90%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	44	$19.473.944.731	4,15%	44	$19.473.944.731	4,15%
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	44	$19.473.944.731	4,15%	44	$19.473.944.731	4,15%
Total	818	$469.292.843.650	100,00%	818	$469.292.843.650	100,00%

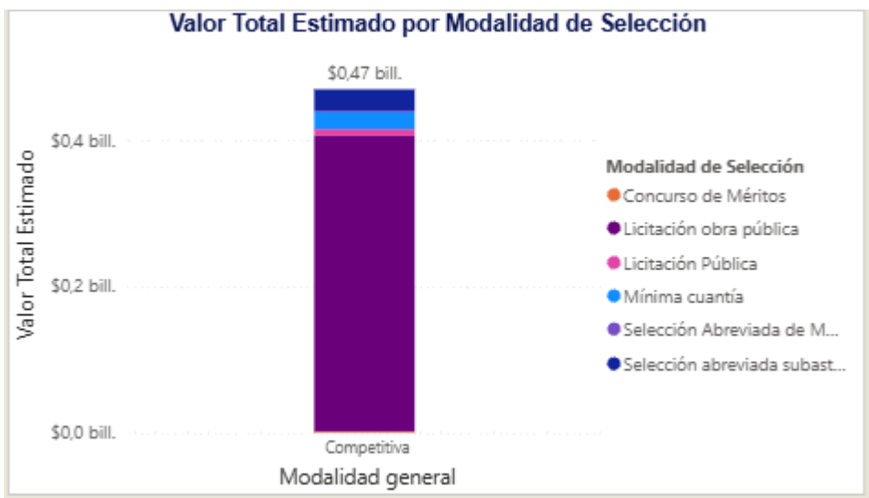
La mayoría de los contratos fueron adjudicados a proveedores de la región Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representan un 20,04%, como se evidencia en la siguiente gráfica.



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 6,61 % de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 818 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Licitación Obra Pública.





Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer la obra requerida por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia

e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Para el caso concreto, los potenciales proveedores que participan en el mercado para la ejecución de las obras objeto de la presente contratación corresponden a personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con su actividad económica u objeto social, se dedican a la construcción y ejecución de instalaciones especializadas para edificaciones y obras de ingeniería, incluyendo el suministro, instalación, adecuación y modernización de sistemas de protección contra incendios. En su mayoría, se trata de empresas nacionales de carácter privado que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para desarrollar este tipo de proyectos, así como con experiencia en la ejecución de obras de características similares.

No obstante, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso, además de cumplir con todas las obligaciones a que esto conlleva.

Ahora bien, con base en la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se identificaron como MIPYMES las siguientes empresas, las cuales de acuerdo con su objeto social, podrían estar en capacidad de ejecutar el objeto requerido por la Entidad.

ÍTEM	EMPRESA - PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL	CIUDAD - UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	KCV CONSTRUCTORES S A S	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
2	GOLD INGENIERIA S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
3	ENTERPRISE INTERNATIONAL S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
4	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MEDIANA	MEDELLÍN	SECOP II
5	FEXXA S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
6	LIMACOR MY S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
7	BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
8	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
9	AC&G	MEDIANA	CALI	SECOP II
10	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
11	ACQUA VITRUVIO S.A.S	MICRO	PALMIRA	SECOP II
12	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.	PEQUEÑA	PLATO	SECOP II
13	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS	MICRO	CALI	SECOP II
14	CONELTEL SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
15	AMMI ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	MICRO	CALI	SECOP II
16	IP INTEGRALES S.A.S.	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
17	AMS INGENIEROS EU	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
18	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
19	AN ARQUITECTURA EU	MICRO	CALI	SECOP II
20	MNTY INGENIERÍA DEL EXITO	MICRO	CALI	SECOP II
21	ANFER INGENIERIA S.A.S	MEDIANA	CALI	SECOP II
22	AREEM ENERGY S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
23	ARGRIN SAS	MICRO	CALI	SECOP II
24	ARQUITECTURA Y PROYECTOS MYA SAS	MICRO	CALI	SECOP II
25	AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	MEDIANA	CALI	SECOP II
26	MONVAL GROUP S.A.S.	PEQUEÑA	NEIVA	SECOP II
27	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	PEQUEÑA	BUCARAMANGA	SECOP II
28	INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	MICRO	MEDELLÍN	SECOP II
29	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.	MEDIANA	PLATO	SECOP II
30	ARCOP INGENIERIA SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, así como con el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección **no es susceptible de ser limitado a Mipyme** (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo previsto en los artículos 31 y 32 de Ley 2069 de 2020 y a lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y considerando la información contenida en el presente Estudio, se estableceran requisitos habilitantes diferenciales, particularmente en el número de contratos, así como criterios de evaluación con puntaje diferencial, orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, al igual que de las Mipymes que acrediten dicha circunstancia.

2.2. Estudio de la demanda

La demanda de obras y servicios especializados asociados a los sistemas de protección contra incendios se mantiene constante tanto en el sector público como en el privado, impulsada por la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad humana, proteger la infraestructura física y salvaguardar bienes de alto valor económico, documental e institucional. Así mismo, el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas vigentes en materia de protección contra incendios ha generado una creciente necesidad de intervenir, modernizar y complementar los sistemas existentes en las edificaciones, especialmente en inmuebles de uso institucional, donde resulta fundamental asegurar la continuidad de las actividades misionales, la protección de los ocupantes y la mitigación de riesgos asociados a eventos de incendio.

Adicionalmente, la demanda se encuentra influenciada por los siguientes factores:

- La necesidad de modernizar y complementar los sistemas de protección contra incendios existentes, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas aprobadas.
- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad humana y protección contra incendios.
- La necesidad de reducir la vulnerabilidad de la edificación frente a la ocurrencia de emergencias por incendio.
- La protección de la infraestructura física, los bienes, equipos y archivos que alberga el inmueble.
- La preservación de un inmueble de especial valor histórico, arquitectónico e institucional.

La ejecución de este tipo de proyectos demanda la participación de contratistas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para suministrar los materiales, equipos y mano de obra especializada requeridos, así como para desarrollar las actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa aplicable.

Así mismo, de acuerdo con la experiencia contractual de la Entidad en vigencias anteriores, relacionada con la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura física, se ha evidenciado que el sistema de pago por precios unitarios resulta el más adecuado para este tipo de intervenciones, toda vez que permite ajustar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas a las condiciones y necesidades reales identificadas durante el desarrollo del contrato.

De igual manera, facilita el control y seguimiento técnico y financiero de la ejecución contractual, al reconocer únicamente las actividades efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, contribuyendo a una adecuada administración de los recursos públicos y a la mitigación de riesgos asociados a diferencias entre las cantidades inicialmente estimadas y las finalmente requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

Adquisiciones Previas de la Entidad

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2020, 2024 y 2025 se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1	LP-2020-02	LICITACIÓN PÚBLICA	Obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento de la Red Contra Incendios del Palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" (Fase I) y "Simón David Carrejo" de Palmira e implementación del Sistema de Detección de Incendios de los Palacios de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" de Roldanillo y Cartago, a todo costo incluyendo materiales.	REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE MANERA PERIÓDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	1. GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 2. HACER DE COLOMBIA SAS 3. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS 4. D Y T PROYECTOS SAS	$1.322.460.599,00	$1.505.464.232,00
2	SAMC-2024-07	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Buenaventura, a todo costo		MNTY INGENIERÍA DE ÉXITO SAS	1. CIDMAS S.A.S. 2. CONSORCIO MC-MNTY 3. CONELTEL SAS	$364.366.496,00	$426.226.159,00
3	SA-14-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Cali	BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EN DOS PAGOS	CONSORCIO MNTY-QBK-TECNI-INFINIT	1. CONSORCIO MNTY-QBK-TECNI-INFINIT	$1.387.624.496,00	$1.544.969.840

Es preciso aclarar que los contratos anteriormente mencionados, se estructuraron con condiciones diferentes a las condiciones requeridas en el proceso que se adelanta, en cuanto a las actividades a realizar, tiempo y lugar de ejecución. La modalidad de selección, se aplicó conforme el presupuesto oficial estimado en cada proceso de selección, entre licitación pública y menor cuantía.

Igualmente, se evidencia la presencia de proveedores con experiencia e interés en este sector, de otra parte la participación registrada en los procesos anteriores constituye un indicador de que el mercado cuenta con proveedores especializados capaces de atender futuras necesidades de la Entidad, aun cuando el número de oferentes pueda variar según el alcance técnico, el presupuesto oficial y las condiciones particulares de cada proceso.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, esto aunado, a que la necesidad a suplir, corresponde a un contrato de obra, que no se caracteriza por ser un servicio de características técnicas uniformes, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, previendo el presupuesto oficial estimado.

Adquisiciones de otras Entidades

Se consultó en el aplicativo SECOP II, los precios históricos de contratos de obra realizados por otras Entidades en las vigencias 2025, tal como se puede evidenciar a continuación:

AÑO	TIPO DE PROCESO	ENTIDADA CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2025	Licitación pública	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Contratar en la modernización del sistema de red contra incendios del Palacio De Justicia Fanny González Franco de Manizales y del Palacio De Justicia de la Dorada Caldas, el cual comprende los sistemas de detección, extinción y seguridad humana.	CE-39-2025	LP-03-2025	VHZ INGENIERIA S.A.S	$3.958.259.052
2025	Licitación pública (Obra pública)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.8426915	LPO 008 DE 2025	PAVICON S.A.S	$5.794.736.448
2025	Licitación pública (Obra pública)	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Quibdó	REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA ADAN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDO), a todo costo, incluyendo materiales.	2025-022	LP01-2025	DF INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	$1.746.493.259
2025	Selección abreviada menor cuantía	ESCUELA DE FORMACION INPEC	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO DE AREAS ARQUITECTONICAS Y RED CONTRA INCENDIOS SEGUNDA FASE PARA LA ESCUELA DE FORMACION INPEC	CONTRATO 254 DE 2025	SAMCEPN 01 DE 2025	CORTES IBARRA INGENIERÍA SAS	$965.567.770,94
2025	Selección abreviada menor cuantía	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED CONTRAINCENDIOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ SGC	UAECOB-CONTRATO-724-2025	UAECOB-SAMC-016-2025	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	$164.000.000

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en la página del SECOP II, se observó que la mayoría de los contratos no contemplan las mismas especificaciones técnicas o ítems relacionados por la Entidad para el presente proceso de contratación, lo cual impidió elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

Nota: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023, Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024 y el Decreto No. 0618 de fecha 17 de junio de 2026, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el número de descripción contenido en el cuadro

3. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la fase II del sistema de extinción

de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo, la Entidad realizó un estudio de mercado orientado a establecer valores de referencia técnica y económicamente razonables para cada uno de los componentes que integran el proyecto.

Como insumo principal para dicho análisis, se tomaron los valores actualizados de los equipos y elementos especializados del sistema de agua nebulizada suministrados por la firma ENARFIRE CONSULTING S.A.S., en el marco del Contrato Estatal de Consultoría No. 041 de 2020 – MC-2020-14[5], considerando que los estudios y diseños originales fueron elaborados durante la vigencia 2020 y que la primera fase de intervención fue ejecutada en 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca solicitó mediante oficio DESAJCLO26-2420 de fecha 22 de mayo de 2026, a la firma ENARFIRE CONSULTING SAS un concepto técnico especializado con el fin de validar las condiciones actuales del inmueble, verificar la compatibilidad de los sistemas ya instalados y determinar las necesidades complementarias requeridas para garantizar una protección integral, funcional y compatible con la infraestructura existente.

Que con base a lo anterior, dicha información que fue utilizada como referencia técnica debido a que corresponde a los equipos considerados dentro del diseño y especificaciones del sistema proyectado, dichos valores fueron presentados inicialmente en euros (€) y posteriormente convertidos a pesos colombianos, incorporando además los costos asociados al suministro, transporte, nacionalización, instalación y puesta en funcionamiento, con el fin de permitir su comparación y análisis dentro del estudio económico.

De manera complementaria, y con el propósito de identificar el comportamiento actual del mercado, la Entidad adelantó un ejercicio de consulta mediante el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN", para lo cual, se remitió solicitud de cotización vía correo electrónico a empresas especializadas en sistemas de protección contra incendios, obteniendo tres (3) cotizaciones válidas que permitieron contrastar los valores de referencia de los principales equipos, materiales y actividades requeridas para la ejecución del proyecto. Estas cotizaciones fueron incorporadas al análisis económico y sirvieron de soporte para la determinación de los valores unitarios de referencia

Así mismo, para el ítem correspondiente al transformador elevador de tensión seco clase H baja-baja 220V a 440V para la alimentación del grupo de bombeo, la Entidad efectuó una verificación independiente de precios en el mercado, considerando referencias comerciales disponibles y realizando el costeo de actividades complementarias asociadas al transporte, instalación y herramientas especializadas requeridas para su puesta en funcionamiento. Lo anterior permitió contar con un valor de referencia técnicamente sustentado para su incorporación dentro del presupuesto oficial.

Metodología para la determinación de los valores unitarios de referencia

La Entidad adoptó una metodología de análisis basada en la dispersión de los precios obtenidos, con el fin de garantizar que los valores incluidos dentro del presupuesto oficial reflejaran adecuadamente las condiciones reales del mercado y las particularidades técnicas del proyecto.

- Para aquellos ítems cuya dispersión entre cotizaciones fue inferior al veinticinco por ciento (25%), se utilizó el promedio simple de los valores obtenidos.
- En contraste, cuando la dispersión superó dicho porcentaje, se aplicó una metodología de ponderación especial consistente en asignar un peso del cincuenta por ciento (50%) al valor suministrado por el proveedor consultado dentro de la consultoría que sirvió de base para el diseño del sistema y el cincuenta por ciento (50%) restante al promedio de las demás cotizaciones recibidas.
  Esta metodología fue aplicada especialmente a los equipos principales del sistema de agua nebulizada, dada su naturaleza especializada y el hecho de corresponder a las referencias técnicas consideradas dentro del diseño aprobado.

[5] Objeto: elaboración de los estudios, diagnóstico y diseño del sistema eléctrico y red de cableado estructurado; así como la elaboración de los estudios, diagnóstico y diseño del sistema de red contra incendios del Palacio Nacional de Cali, a todo costo. – Contratista: ENARFIRE CONSULTING SAS – Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1494238&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, en aquellos casos en que se evidenciaron diferencias significativas entre las cotizaciones, la Entidad efectuó un análisis técnico complementario para identificar posibles variaciones relacionadas con alcance, especificaciones técnicas, condiciones de suministro, costos de importación, moneda de origen, instalación o condiciones comerciales particulares, garantizando así la razonabilidad y trazabilidad de los valores finalmente adoptados.

El resultado de dicha metodología se encuentra consolidado en la hoja denominada *"EstudioMercado"*, en la cual se presenta el análisis de cada uno de los ítems que conforman el proyecto, la dispersión observada, el valor unitario adoptado y el costo total correspondiente, obteniéndose un costo directo de mil trescientos treinta y seis millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos ($1.336.147.746,00) para la ejecución de las actividades previstas.

Definición de los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

Para la determinación del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), la Entidad realizó un análisis comparativo de las estructuras económicas incorporadas en las cotizaciones y referencias comerciales consideradas dentro del estudio.

Del análisis efectuado se evidenció que las estructuras propuestas por el mercado presentaban porcentajes de Administración entre el quince por ciento (15%) y el veintiocho por ciento (28%), porcentajes de Imprevistos entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%), y una Utilidad del cinco por ciento (5%). Igualmente, una de las referencias presentó un AIU global equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%), sin discriminación específica de sus componentes.

No obstante, la Entidad consideró que la definición del AIU debía responder no solamente a un criterio estadístico derivado de las cotizaciones recibidas, sino también a las condiciones particulares de ejecución del proyecto, el cual contempla actividades especializadas de ingeniería contra incendios, suministro e instalación de equipos importados, adecuaciones civiles, montaje electromecánico, ejecución de pruebas funcionales, puesta en servicio y coordinación técnica en una edificación de interés institucional que debe mantener su operación durante la ejecución de la obra.

En consecuencia, se adoptó una estructura compuesta por un 24% de Administración, 1% de Imprevistos y 5% de Utilidad, para un AIU total del 30%, porcentaje considerado suficiente para cubrir los costos indirectos de dirección técnica, administración del contrato, seguridad y salud en el trabajo, logística, coordinación operativa, manejo documental y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la intervención.

La estructura adoptada se considera razonable, proporcional y coherente con la complejidad técnica del proyecto y con las condiciones observadas en el mercado, razón por la cual fue utilizada para la estimación definitiva del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Porcentajes de AIU:

Actividad	Promedio Obtenido
Administracion	24%
Imprevistos	1%
Utilidad	5%
Iva Sobre Utilidad	19%

Dichos porcentajes podrán ser modificados, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido por la Entidad para cada concepto.

Quedando de esta forma, como valor del Presupuesto Oficial Estimado, la suma de mil setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos **($1.749.685.473,00).**

La información detallada del estudio económico puede consultarse en el documento denominado "EstudioMercado", en el que encontrara las siguientes hojas de trabajo:

- Hoja “EstudioMercado”: contiene el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, la metodología de dispersión aplicada, los valores unitarios adoptados y el cálculo del presupuesto oficial estimado.

- Hoja “UnificacionCotizacion”: presenta la conversión y homologación de los valores suministrados por la consultoría para los equipos principales del sistema de agua nebulizada, incluyendo los costos asociados a instalación.

- Hoja “CosteoAdicional”: incorpora la verificación independiente efectuada para el transformador elevador de tensión, junto con los costos complementarios considerados para determinar su valor de referencia.

A EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No podrá superar el valor del Presupuesto Oficial Estimado ($1.749.685.473,00).**
- **No podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO de cada uno de los ítems, establecido por la Entidad.**
- **Podrán modificar los porcentajes de AIU, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido por la Entidad para cada uno de los conceptos.**
- **Deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.**

Los proponentes deberán tener en cuenta aspectos como: obligaciones técnicas, obligaciones generales, conceptos de costos directos, uso de equipos de trabajo en altura, maquinarias, transportes de materiales, trabajos en horarios festivos y/o nocturnos. Así mismo se preverán los costos administrativos, impuestos o tributos de Ley según correspondan, costos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato, personal administrativo requerido, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de ejecución y campamento o taller en sitio.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos. Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.1. Análisis de bienes relevantes

En relación con el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en contratar la obra correspondiente a la Fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali, incluyendo el suministro de materiales, equipos y demás componentes a todo costo, se precisa que el mismo corresponde a un contrato de obra orientado a la ejecución de actividades de instalación, montaje, adecuación y puesta en funcionamiento de un sistema especializado de protección contra incendios, y no a la adquisición independiente de bienes finales.

En este sentido, los materiales, equipos, accesorios, redes hidráulicas, componentes eléctricos, válvulas, boquillas, sistemas de bombeo, estructuras de soporte y demás insumos requeridos para el desarrollo del proyecto constituyen elementos complementarios e indispensables para la ejecución integral de la obra, los cuales se incorporan de manera permanente a la infraestructura objeto de intervención y carecen de autonomía funcional como bienes independientes susceptibles de ser adquiridos de forma separada. Por tal razón, no resulta procedente efectuar un análisis de bienes relevantes en los términos previstos para la identificación de bienes finales sujetos al Registro de Productores de Bienes Nacionales

Adicionalmente, la contratación se estructuró bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste, circunstancia que implica que las cantidades efectivamente ejecutadas podrán variar de acuerdo con las condiciones encontradas durante el desarrollo de la obra y las necesidades propias de la intervención, razón por la cual no es posible asociar de manera individual un volumen determinado de bienes finales que permita aplicar los criterios establecidos para la identificación de bienes relevantes dentro del proceso contractual.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza de la contratación, el alcance de las actividades previstas y la forma de ejecución del contrato, la Entidad concluye que no se identifican bienes nacionales relevantes para efectos de la aplicación de las disposiciones relacionadas con el Registro de Productores de Bienes Nacionales. No obstante, se evidencia la existencia de una oferta nacional suficiente de proveedores, fabricantes, distribuidores e importadores autorizados de materiales, equipos y componentes asociados a sistemas de protección contra incendios, así como de empresas especializadas con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas, garantizando el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, en aplicación de los principios orientados a la promoción de la industria y mano de obra nacional, la Entidad otorgará el puntaje previsto en los documentos del proceso a aquellos proponentes que acrediten la vinculación de personal colombiano para la ejecución del contrato en los porcentajes establecidos en la normativa vigente y en las reglas definidas para el proceso de selección, promoviendo así la participación del talento humano nacional y el fortalecimiento de la economía local.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 70 empresas Pymes del Valle del Cauca, que pertenecen al sector de la construcción y que durante los años 2022, 2023 y 2024 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción.

Se detalla parte de las empresas de la muestra:

NIT	RAZÓN SOCIAL
800055215	Valores Rivera Vergara SAS
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS
800137478	METALORIENTE SAS
800144156	HIDROESTRUCTURAS SAS
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
800196832	FOMENTO CENTRAL MINERO SAS
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
800228872	CONCALI COLOMBIA SAS
800231645	PILOTAJES Y CONSTRUCCOINES DEL PACIFICO LTDA
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS
805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS
805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS
805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS
805008499	CIMENTEC SAS
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS
805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
805017536	Masterplac SAS

NIT	RAZÓN SOCIAL
805017838	INVERSIONES CLH SA
805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS
816000531	BERMUDEZ SAS
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS
817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERALES SAS IDM SAS
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.
890309118	GC INGENIEROS SAS
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS
890328123	GUTIERREZ Y BELALACAZAR SAS
900040337	CAC INGENIERIA SA
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.
900078840	AMS INGENIEROS EU
900079753	CT INGENIERIA SAS
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS
900113030	INGENIETIA COLOMBIA SAS

Del resultado de la consolidación de la muestra se presenta el siguiente resultado:

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	437.603.504	455.297.918	455.388.470	449.429.964
Activo total	712.381.949	912.804.542	957.982.115	861.056.202
Pasivo corriente	187.430.010	213.473.902	187.543.143	196.149.018
Pasivo total	413.427.317	483.270.445	462.380.847	453.026.203
Patrimonio	298.954.632	429.534.097	495.601.268	408.029.999
Utilidad operacional	7.091.972	46.518.208	20.365.081	24.658.420
Gastos de intereses	13.972.819	18.083.065	21.733.575	17.929.820
INDICADORES	**Año 2022**	**Año 2023**	**Año 2024**	**Promedio**
Liquidez	2,33	2,13	2,43	2,29
Endeudamiento	0,58	0,53	0,48	0,53
Razon de Cobertura de interes	0,51	2,57	0,94	1,38
Capital de Trabajo	250.173.494	241.824.016	267.845.327	253.280.946
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,02	0,11	0,04	0,06
Rentabilidad del Activo	0,01	0,05	0,02	0,03

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en las disposiciones establecidas en la Resolución 540 de 2025 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones, así:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para lo cual se anexa la Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones.

C) CAPACIDAD RESIDUAL (Cr)

La verificación de la Capacidad Residual (Cr), estará a cargo del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la capacidad residual del proponente deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. Dicha Capacidad Residual se determina de la siguiente manera:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

A. Estimación de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La capacidad Residual se estima teniendo en cuenta la metodología que estableció Colombia Compra Eficiente, en su "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública". La cual se determinará con la siguiente formula:

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo

Por lo tanto, para el presente proceso de selección se requiere que la capacidad residual sea igual a **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.749.685.473,00) M/CTE incluido IVA y AIU.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONUMujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios. [6]

Es preciso señalar que, con la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otros aspectos, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad ha aplicado dichas disposiciones en los procesos de selección adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con servicios de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, obras, en dichos procesos se evidenció una participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó el puntaje correspondiente de 0.25 puntos por acreditar dicha condición, así como la evaluación diferencial de la experiencia, en términos del número de contratos exigidos.

Según el artículo titulado "Tejido Empresarial en Colombia 2025", publicado por la Corporación Industrial Minuto de Dios, se señala que "1. Empresas activas en Colombia:

[6] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025

más de 1,5 millones en 2025, Durante el primer semestre de 2025, el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** reportó **1.531.437 empresas formales activas**. Esta cifra representa un **crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024**, lo que confirma la **recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano** tras los retos económicos recientes. **Dato adicional:** El stock total al cierre de 2024 fue de **1.739.405 empresas**, consolidando una base empresarial robusta y en expansión.

2. Distribución por tamaño: Colombia, un país de microempresas

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:

- **Microempresas:** 94,3 % (1.446.152)
- **Pequeñas empresas:** 4,2 % (64.263)
- **Medianas empresas:** 1 % (15.364)
- **Grandes empresas:** 0,4 % (5.658)

Este predominio plantea retos importantes en **productividad, digitalización y acceso a financiamiento,** ya que muchas de estas unidades productivas enfrentan barreras para competir en mercados más exigentes.

3. Concentración geográfica: cuatro regiones concentran más del 53 % de las empresas
La actividad empresarial en Colombia se encuentra altamente concentrada en los principales polos económicos:

- **Bogotá:** 23,1 % (353.692 empresas)
- **Antioquia:** 14,5 % (221.843)
- **Valle del Cauca:** 8,9 % (135.985)
- **Cundinamarca:** 6,6 % (100.933)

Interpretación: Estas cifras evidencian la necesidad de políticas que fomenten la **descentralización y el fortalecimiento regional**, permitiendo un desarrollo más equitativo y sostenible."[7]

En el marco de la aplicación de los incentivos establecidos, se verificó que, en los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los sectores de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, se registró una participación significativa de emprendimientos y/o empresas de mujeres y de Mipymes, lo cual evidencia el impacto positivo de dichas medidas, a continuación, se relacionan algunos ejemplos:

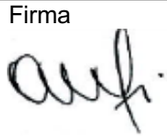
No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
1	SA-06-2025 - Obra	9	8	9	1.CONSORCIO RF CONSTRUCTORA, conformado por las firmas: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S y RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL 2. GEOCIVILES INGENIERIA SAS 3. KCV CONSTRUCTORES S A S 4. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 5. PROYECTOS INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS 6. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SIINCO SAS 7. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS 8. CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH 9. ARCOP INGENIERIA SAS
2	SA-12-2025 - Obra	6	6	6	1. CONSORCIO SEQUOIA, conformado por las firmas: REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS y INGINIUS SAS 2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS 3. INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. 4. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. 5. JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S 6. KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

[7] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025/

No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
3	SA-10-2025 – Prestación Servicios – Mantenimiento de equipos	6	4	6	1. INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. 2. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 3. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 4. ASESORIAS Y ACABADO AVILA S.A.S 5. UT COINSI-FEXXA 009, conformado por las firmas: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. y FEXXA S.A.S 6. GOURIYU SISTEMS S.A.S.
4	LP-02-2025 - Obra	3	3	3	1. CONSORCIO KCV EMPRESA, conformado por las firmas: KCV CONSTRUCTORES SAS y ENTERPRISE INTERNACIONAL SAS 2. CONSORCIO CONSTRUYENDO VALLE 2025, conformado por las firmas: AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA y CONSTRUCCIONES HHT SAS 3. MONVAL GROUP SAS
5	SA-02-2025 – Prestación Servicios – Mantenimiento de Aires	2	2	2	1. VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S. 2. CONSORCIO AIRES RJ CALI, conformado por: YESID DARIO MEJIA PIÑERES y SOLUMEC YMP SAS
6	SA-07-2025 – Prestación Servicios de Salud	2	2	1	1. PREVER SST S.A.S 2. APREHSI GROUP S.A.S
7	SA-01-2026 - Prestación Servicios - Vigilancia	2	2	1	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA. BIC 2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE 2026, conformado por las firmas: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Los resultados evidencian una alta representación de emprendimientos y/o empresas de mujeres, así como una significativa participación de Mipymes, lo cual refleja la efectividad de las estrategias institucionales orientadas a promover la inclusión, el enfoque diferencial y el fortalecimiento del tejido empresarial. Esta dinámica confirma que los procesos contractuales adelantados han garantizado condiciones de acceso equitativas, fomentando la pluralidad de oferentes y el desarrollo económico.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez Profesional Universitario	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
Firma 